República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

TGoS

DEREPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE ARMERO GUAYABAL

NUMERO DE ESCRITURA: SEISCIENTOS VEINTISIETE (627). ==========

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023). ==========

NOTARIA ENCARGADA: ALEXANDRA RAMIREZ VASQUEZ ==========

ACTO: PROTOCOLIZACIÓN ACTA DE POSESION ALCALDE. ==========

==========

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

==========

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

CODIGO REGISTRAL:

ESPECIFICACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN ACTA DE POSESION No. 037 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 ==========

VALOR DEL ACTO $ 0

==========

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

MAURICIO CUELLAR ARIAS C.C. No. 14.274.262

==========

En el Municipio de Armero Guayabal, Departamento del Tolima, República de Colombia, en la fecha indicada, siendo **ALEXANDRA RAMIREZ VASQUEZ**, Notaria Encargada de este Círculo, nombrada mediante Resolución No. 567 del 27 de diciembre de 2023 y posesionada mediante Acta del 28 diciembre del mismo año, emanada de la Alcaldía Municipal del Municipio de Armero Guayabal Tolima, compareció el señor **MAURICIO CUELLAR ARIAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.274.262 expedida en Armero, domiciliado en este Municipio, con número telefónico 3214606733, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, y manifestó: ==========

PRIMERO: Que por medio del presente público instrumento, presenta para su PROTOCOLIZACION, custodia, guarda y conservación de esta Notaría un

NOTARIA UNICA CIRCULO ARMERO GUAYABAL
Efraín Huincapié González

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PC015114841

PC077256273

15-12-22 PC015114841

27-01-23 PC077256273

THOMAS GREG & SONS.

cuaderno constante de veinte (20) hojas útiles que contiene el Acta de Posesión No.037 de fecha 29 de diciembre del año 2023, como Alcalde Municipal, y demás especificaciones se encuentran contenidos en la mencionada acta. ==========

ACEPTACIÓN. - PRESENTE, el señor **MAURICIO CUELLAR ARIAS**, de las condiciones civiles ya indicadas, manifiesta que acepta la presente escritura pública, por encontrarla a su entera satisfacción. ==========

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita notaria encargada declara ELEVADAS A ESCRITURA PUBLICA el Acta de Posesión No.037 ya mencionado, y ordena se incorporen al libro de protocolo del presente año, en el lugar, número y fecha que le corresponda, para que hagan parte íntegra de él, el acto surta sus efectos legales y se expidan las copias que los interesados deseen solicitar. ==========

SEGUNDO: OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. Leído el presente instrumento al compareciente, fue advertida de la formalidad del mismo. Los comparecientes, así mismo, hacen constar que revisaron en forma cuidadosa el texto de este documento, encontrando que están sus nombres completos, su número de documento de identidad, su estado civil, a su entera satisfacción, en consecuencia, declaran que todas las afirmaciones consignadas en la presente escritura son correctas y que lo han hecho con su pleno consentimiento y por ello asumen la plena responsabilidad que se derivare de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen y saben que la Notaria encargada responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Una vez leído todo el texto y aprobado como lo firman como aparece conmigo y por ante mí La Notaria (E) que doy fe y Lo Autorizo. ==========

TERCERO: ACEPTACION DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS: El(la-los) interesado(a-s), manifiesta(n) su consentimiento el cual se entiende otorgado en la firma de la presente Escritura Pública que **SI (X) NO ()** acepta(n) ser notificado(s) por medio electrónico sobre el estado del trámite del presente instrumento público una vez haya ingresado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para su respectiva calificación y anotación en el folio de Matricula Inmobiliaria correspondiente, todo de conformidad con el artículo 15 del Decreto 1579 del 1 de Octubre de 2012 y artículo 56 del Código de procedimiento

Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Notificación electrónica que será enviada a la dirección de correo electrónico: maocuellar10@yahoo.es .==========

CUARTO: AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento de la **Ley 1581 de 2012,** con la finalidad de hacer Tramites Notariales, autorizó que la información de mis Datos Personales sea tratada de acuerdo a los criterios mencionados en esta Ley y de Habeas Data, bajo el entendimiento de que según el Art.6 de esta Ley, no estoy obligado a autorizar el tratamiento de mis Datos Sensibles. Esta información no será comercializada ni almacenada para fines distintos a los Tramites Notariales. ==========

Este instrumento público se extendió en las hojas de Papel notarial Números: === PO015114841/ PO015114842. ==========

========== **DERECHOS NOTARIALES** ==========

Escritura: $ Hojas empleadas: dos (02) y son: $ 9.200.00. Recaudos Superintendencia de Notaria y Registro: Son $ 7.950.oo. ==========

Fondo Especial de la Superintendencia de Notaria y Registro: Son $ 7.950.oo. (Resolución 00387 del 23/01/2023.) ==========

IVA /(19%): Son $.==========

EL COMPARECIENTE:

MAURICIO CUELLAR ARIAS

C.C. No. 14.274.262

Dirección: Carrera 7 No. 7- 40 Barrio Centro del Municipio de Armero Guayabal Tolima.

Teléfono: 3214606733

Ocupación: independiente

Correo electrónico:

NOTARIO UNICO ARMERO GUAYABAL
Efraín Rincón González

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
TGoS de Colombia SA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
PO015114842
PC077256272
15-12-22 PO015114842
27-01-23 PC077256272
THOMAS GREG & SONS.

LA NOTARIA (E):

ALEXANDRA RAMIREZ VASQUEZ

Notaria Encargada del Círculo de Armero Guayabal Tolima.

ESCRITURACIÓN

RECIBIÓ: Alexandra Ramírez	RADICO: Alexandra Ramírez
DIGITO: Alexandra Ramírez	VO.BO.: Notario.
IDENTIFICO: Alexandra Ramírez	HUELLAS: Alexandra Ramírez
LIQUIDO: Alexandra Ramírez	REV/TESTA: Alexandra Ramírez
REV/LEGAL: Notario	CERRO: Notario
ORGANIZO: Alexandra Ramírez	

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

NOTARÍA UNICA DEL CIRCULO DE ARMERO GUAYABAL

ACTA DE POSESIÓN No. **037**

DEL SEÑOR MAURICIO CUELLAR ARIAS, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA.

En Armero Guayabal Tolima, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, ALEXANDRA RAMIREZ VASQUEZ, Notaria Encargada, nombrada mediante Resolución No. 567 de fecha 27 de diciembre de 2023, debidamente posesionada según Acta de fecha 28 de diciembre de 2023, emanadas de la Alcaldía Municipal del Municipio de Armero Guayabal; Compareció el señor MAURICIO CUELLAR ARIAS, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.274.262 expedida en Armero Guayabal, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente; con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Armero Guayabal, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud la Suscrita Notaria Encargada le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: "Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos". (Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos).

El/La posesionado (a) manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de Armero Guayabal:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Armero Guayabal, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha 01 de noviembre del año 2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. 2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados de fecha 28 de diciembre de 2023.
4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 27 de diciembre de 2023.
5. Certificado antecedente disciplinario No. 237613496 de fecha 27 de diciembre de 2023 de la Procuraduría General de la Nación.

NOTARIO ÚNICO ARMERO GUAYABAL
Efraín Hincapié González

LA NOTARÍA ÚNICA DE ARMERO GUAYABAL
ESPACIO EN BLANCO

6. Certificado antecedente de fecha 27 de diciembre de 2023 de la Contraloría General de la República.
7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha 29 de diciembre del año 2023
8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15 de diciembre de 2023.
9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP).
10. Hoja de vida (SIGEP).
11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 28 de diciembre de 2023.
12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 27 de diciembre de 2023
13. Certificado o tarjeta de su situación militar.
14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 27 de diciembre de 2023.

El compareciente hace constar que:
1. Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y sabe que la Notaría Única del Círculo de Armero Guayabal responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4. La notaria Encargada no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Firman: El/ La Posesionado (a):

MAURICIO CUELLAR ARIAS
C.C.No. 14.274.262 expedida en Armero Guayabal

NOTARIO ÚNICO ARMERO GUAYABAL
Efrain Hincapie Gonzalez

LA NOTARIA ÚNICA DE ARMERO GUAYABAL
ESPACIO EN BLANCO

La Notaria (E)

ALEXANDRA RAMIREZ VASQUEZ
Notaria Encargada Del Círculo De Armero Guayabal Tolima

NOTARIO ÚNICO ARMERO GUAYABAL
Efrain Hincapié González

Notaria Única Armero Guayabal – Tolima
EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ – Notario
Carrera 6 N- 6-113 Centro – Celular: 3232016216
Email: unicaarmero@supernotariado.gov.co - notariau.armero@outlook.com

LA NOTARÍA ÚNICA DE ARMERO GUAYABAL

ESPACIO EN BLANCO